

Núm y año del exped.

**684/24-SC**

Referencia

Consejo de Gobierno

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 30 DE JULIO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE CONVALIDA LA OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN PREVIA, ASÍ COMO DE LA AUTORIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE GASTO DERIVADO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, POR UN PLAZO DE 12 MESES E IMPORTE TOTAL DE 9.563.322,28 €, IVA INCLUIDO.

**PROPUESTA:**

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno de los siguientes Acuerdos, en relación con la prórroga del contrato del servicio de limpieza, gestión de residuos y servicios complementarios para los centros hospitalarios que integran la Central de Compras de la provincia de Jaén.

Primero. La convalidación de la omisión del trámite de fiscalización previa del gasto, por un importe total de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (9.563.322,28 €). El gasto se imputa con cargo a las siguientes partidas presupuestarias: 1331066980 G/41C/22700/23 01 y 1331066980 G/41E/22700/23 01.

Segundo. La convalidación de la omisión del trámite de autorización del expediente de gasto por parte del Consejo de Gobierno, por el importe establecido en el apartado Primero, otorgando efectos retroactivos a dicho Acuerdo.

La propuesta se formula en virtud de los artículos 48 y 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024.

Igualmente se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 90.8 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 92/2022, de 31 mayo, y con base en el informe fiscal de convalidación de gasto de la Intervención General de fecha 10 de junio de 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 26 de julio de 2024

**LA CONSEJERA****Fdo.: Catalina Montserrat García Carrasco**

## EXPOSICIÓN

El día 1 de junio de 2022 y con un plazo de duración de 24 meses, el Servicio Andaluz de Salud suscribió con la entidad mercantil CLECE, S.A. el contrato para el servicio de limpieza, gestión de residuos y servicios complementarios para los centros hospitalarios que integran la Central de Compras de la provincia de Jaén.

En dicho contrato se establece que éste podrá ser objeto de prórroga expresa, siendo la duración de la misma de hasta un máximo de 36 meses.

Estando próxima la finalización ordinaria del contrato y siendo imprescindible la continuación de la prestación del servicio para que los Centros Sanitarios integrantes de la Central Provincial de Compras de Jaén, en adelante CCJ, puedan seguir prestando la asistencia que tienen encomendada a los usuarios y trabajadores del Servicio Andaluz de Salud, mediante oficio, de 16 de febrero de 2024, de la Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales de la CCJ, se realizó el preceptivo preaviso a la CLECE S.A. de que se estaba elaborando la prórroga correspondiente al periodo de 2 de junio de 2024 al 1 de junio de 2025. Consta en el expediente aceptación expresa de dicha entidad a la prórroga planteada.

Mediante resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de 24 de mayo de 2024, se acordó prorrogar el expediente referido por un periodo de 12 meses, comprendidos entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de mayo de 2025, por un importe total de 9.563.322,28 €, IVA incluido.

Con fecha 10 de junio de 2024, la Intervención General de la Junta de Andalucía emite informe fiscal de convalidación de gastos en el que se indica, a modo de resumen, lo siguiente:

- a) Contiene un compromiso adquirido con un tercero, al haberse dictado la resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén por la que se prorroga el contrato para el servicio de limpieza, gestión de residuos y servicios complementarios descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para los centros que integran la Central de Compras de la provincia de Jaén, con fecha 24 de mayo de 2024.
- b) La resolución dictada se encuentra sujeta a fiscalización previa.
- c) Se ha omitido el trámite de fiscalización previa.
- d) Si el expediente se hubiese sometido a la Intervención General en el momento procedimental oportuno se habría fiscalizado de disconformidad, ya que se han advertido en el mismo las deficiencias que se disponen en el Anexo de dicho informe.
- e) No se podrá continuar con el expediente de gasto ni, por tanto, reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni fiscalizar favorablemente estas actuaciones hasta que, en su caso, se resuelva dicha omisión, mediante su convalidación por el Consejo de Gobierno.

Con fecha 24 de junio de 2024, la Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales de la CCJ emite informe donde se subsanan las deficiencias advertidas por la Intervención General.

En virtud de ello, el órgano gestor ha procedido a tramitar la retención del crédito para dar cobertura a dicho gasto. Igualmente, consta en el expediente informes favorables a la tramitación de la convalidación de gastos, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo, de fecha 11 de julio, y de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de julio.

**DECRETOS Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Contrato inicial.
- Memoria justificativa de la prórroga.
- Escrito de aceptación de la prórroga.
- Resolución de prórroga del contrato.
- Informe de convalidación de gastos de la Intervención General.
- Informe sobre las observaciones realizadas por la Intervención General.
- Propuesta documento contable de RC.
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo.
- Informe favorable de la Intervención General.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 22 de julio de 2024

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 22 de julio de 2024

**LA DIRECTORA GERENTE**

**Fdo: María del Valle García Sánchez**